



Anexo Técnico

Descripción y alcances del servicio

Partida	Descripción	Unidad de medida	Importe
Única	SUMINISTRO DE VALE DE GASOLINA IMPRESO , en denominaciones de \$50.00 y \$20.00, de acuerdo al calendario de entrega	Vale	\$350,000.00

- a) Los vales podrán ser canjeados por la compra de gasolina Magna, Premium o Diésel.
- b) Los vales ofertados deberán contar con las siguientes características mínimas y medidas de seguridad:
 - Características mínimas:** Nombre y logotipo del emisor, Código magnético, Valor nominal impreso en número y letra, Código de barras, Número de folio único y serie, Contener al reverso del vale las normas de uso.
 - Medidas de seguridad:** Elaborados en papel seguridad, Marca de agua, Confeti desprendible, Tinta manchante, Registro contraluz
- c) Vigencia de los vales: Los vales suministrados por el licitante deberán tener una vigencia mínima al 31 de diciembre de 2014.
- d) El licitante adjudicado sin costo alguno para la convocante, canjeará los vales vencidos dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento por vales vigentes, dicho canje será realizado a más tardar dentro de los cuatro días posteriores a la recepción de la solicitud realizada por ECHASA, en cuyo caso la convocante, mediante oficio solicitará el canje, detallando número de vales, serie e importe de los mismos y los entregará con el sello de cancelado.
- e) El licitante adjudicado, sin costo alguno para la convocante, deberá reponerle los vales rotos o dañados, dentro de los cuatro días posteriores a la entrega de la solicitud realizada por el ECHASA, detallando número de vales, serie e importe de los mismos y los entregará con la leyenda de cancelado.
- f) Denominación de los vales: El licitante adjudicado suministrará, en las cantidades que la convocante le indique, vales con denominación de \$50.00 y \$20.00
- g) Las cantidades indicadas en el calendario de entregas del presente anexo técnico son enunciativas más no limitativas, por lo que ECHASA podrá realizar modificaciones para aumentar o disminuir cantidades, las cuales en su caso serán notificadas con la orden de suministro mensual correspondiente.
- h) Los vales ofertados por el licitante deberán tener cobertura a nivel nacional, para lo cual presentará el directorio actualizado de establecimientos afiliados en cada una de las entidades federativas, los cuales deberán proporcionar el servicio los 365 días del año.
- i) El licitante adjudicado deberá asignar a la convocante al menos un ejecutivo de cuenta, quien será el contacto formal para la atención de los asuntos derivados de la operación de los servicios requeridos y de los aspectos técnicos.

Condiciones de entrega

- a) El suministro de los vales de gasolina se realizará de manera mensual, conforme al calendario de entregas y la orden se suministró que le sea enviada al licitante adjudicado.
- b) La entrega se realizará en bolsa de seguridad.



- c) La entrega de los vales se realizará en Gerencia de Recursos Materiales, Servicios Generales y Obra, sita en el Edificio Hermanos Soler, ubicado en Atletas No. 2, Colonia Country Club, Código Postal 04220, Delegación Coyoacán, Distrito Federal, con teléfono: 5484-4700, extensiones 4735-4212 y Fax: 5484-4736.
- d) El licitante adjudicado para la prestación del servicio de suministro deberá sujetarse a las normas de seguridad internas establecidas por la convocante.
- e) El costo del transporte para el suministro y entrega de los vales será por cuenta y riesgo del licitante adjudicado, por lo que ECHASA no cubrirá costos adicionales por concepto de transportación.
- f) El licitante adjudicado al momento del suministro de los vales deberá entregarlos en bolsa de seguridad, que señale la cantidad e importe total de los vales, conforma a lo señalado en la tabla 1.

Vigencia de los Servicios

Los servicios tendrán una vigencia a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Calendario de entrega

Tabla 1

No. de entrega	Importe en Pesos	Mes	Denominación	
			\$50.00	\$20.00
1	\$32,000.00	Marzo	\$30,000.00	\$2,000.00
2	\$32,000.00	Abril	\$30,000.00	\$2,000.00
3	\$32,000.00	Mayo	\$30,000.00	\$2,000.00
4	\$32,000.00	Junio	\$30,000.00	\$2,000.00
5	\$32,000.00	Julio	\$30,000.00	\$2,000.00
6	\$32,000.00	Agosto	\$30,000.00	\$2,000.00
7	\$32,000.00	Septiembre	\$30,000.00	\$2,000.00
8	\$32,000.00	Octubre	\$30,000.00	\$2,000.00
9	\$32,000.00	Noviembre	\$30,000.00	\$2,000.00
10	\$62,000.00	Diciembre	\$60,000.00	\$2,000.00
Total	\$350,000.00	10 meses	\$330,000.00	\$20,000.00

Administrador del contrato/pedido

Se precisa que la supervisión y administración del servicio estarán a cargo de la **Jefatura de Departamento de Servicios Generales de ECHASA.**

Elaboró

Lic. José Luis Luciano Campa
Jefe del Departamento de Servicios Generales